

N° 246/SEC/24

Valparaíso, 12 de junio de 2024.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, correspondiente al Boletín N° 12.546-08, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1

Encabezamiento

Ha sustituido la expresión “artículo 1”, por la siguiente:

“artículo 1°”.

Número 2

Encabezamiento

Ha reemplazado la expresión “artículo 3”, por la siguiente:

“artículo 3°”.

Número 3

Encabezamiento

Ha sustituido la expresión “artículo 4”, por la siguiente:
“artículo 4°”.

Número 4

Ha reemplazado la expresión “artículo 6”, por la siguiente:
“artículo 6°”.

oooo

Ha incorporado el siguiente número 5, nuevo:

“5. Modifícase el artículo 7° del siguiente modo:

a) Sustitúyese, en el inciso primero, la palabra
“paralelogramo” por “polígono”.

b) Reemplázase, en el inciso segundo, la frase “Las
dimensiones del largo y del ancho del paralelogramo”, por la siguiente: “Las
dimensiones de cada lado del polígono”.

c) Sustitúyese, en el inciso tercero, la palabra
“paralelogramo”, por lo siguiente: “menor rectángulo que contenga al polígono en su
interior”.”.

oooo

Número 5

Ha pasado a ser número 6, con la siguiente enmienda:

Encabezamiento

Ha reemplazado la expresión “artículo 8”, por la siguiente:
“artículo 8°”.

Números 6, 7 y 8

Han pasado a ser números 7, 8 y 9, respectivamente, sin enmiendas.

Número 9

Ha pasado a ser número 10, con la siguiente enmienda:

Artículo 27 propuesto

Ha reemplazado, en el inciso final, la frase “tal como el Párrafo 3 del Título VI del Código de Aguas”, por la siguiente: “en particular, lo dispuesto en el artículo 56 bis y en el Párrafo 3 del Título VI del Libro I”.

Número 10

Ha pasado a ser número 11, con la siguiente enmienda:

Letra a)

Ha reemplazado el vocablo citado “subterránea” por “subterráneas”.

Números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Han pasado a ser números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, respectivamente, sin enmiendas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero

Inciso primero

Ha sustituido la expresión “13) y 19)”, por la siguiente: “15) y 21)”.

Inciso segundo

Ha reemplazado la expresión “9), 13), 17) y 19)”, por la siguiente: “11), 15), 19) y 21)”.

Artículo segundo

Ha sustituido la expresión “el numeral 19)”, por la siguiente: “el numeral 21)”.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 38 senadores, de un total de 49 en ejercicio.

En particular, el número 20 del artículo único del texto despachado por el Senado (número 19 de esa Honorable Cámara) fue aprobado por 33 votos a favor, de un total de 46 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 15.398, de 17 de marzo de 2020.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado